

Comunicado Nº 057/23 – COMITÉ NACIONAL DE JUECES

**Ref.: Interpretación CT WA sobre uso de
tablets y teléfonos inteligentes
(Comunicado CNJ Nº 68/23)**

La Plata, 28 de junio de 2023

Sres. Presidentes de
Instituciones Afiliadas
S _____ / _____ D

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de hacerles llegar una interpretación del CT de WA que entró en vigencia en abril de este año. A continuación su texto:

“Es decisión mayoritaria del Comité Técnico que el uso de “tablets”, teléfonos inteligentes o cualquier otro dispositivo de medios electrónicos con el fin de mejorar las imágenes del telescopio no es legal. Tal dispositivo contravendría directamente el artículo 11.3.1. El Artículo 11.3.2 no contiene ninguna disposición para permitir tales dispositivos, que mejoren las imágenes del telescopio. Las reglas paralímpicas no tienen ninguna disposición que permitan este tipo de dispositivo de asistencia. Por lo tanto, tales dispositivos no están permitidos en ninguna división WA. El Comité de Tiro con Arco Paralímpico añade que el Artículo 11.3.1 prohíbe cualquier dispositivo electrónico o eléctrico que esté incorporado al equipo del atleta y el Artículo 11.3.2 establece, en parte, que los dispositivos móviles como los teléfonos móviles están permitidos delante de la línea de espera para ejecutar software que permita al atleta registrar impactos de flecha en el blanco, como lo haría en papel impreso utilizado para la misma finalidad. No se permite software que ayude en el ajuste del visor del arco en cualquier lugar del campo de tiro (que incluye cualquier espacio delante o detrás de la línea de tiro hasta la zona de espectadores).

El capítulo 21, sobre el Tiro con Arco Paralímpico, no contiene excepciones a lo anterior. El Comité ha determinado que, si bien algunos arqueros Paralímpicos pueden preferir utilizar equipos electrónicos en conexión con sus telescopios, existen alternativas (binoculares, montaje alternativo para visores, asistente permitido, etc.).

Aprobado por el Comité C&R de WA, 18 de noviembre de 2019. Publicado y en vigor: 15 de abril de 2023”

Sin más, los saludamos cordialmente



JN José del Torno
Presidente CNJ

JN Paola Praschker
Secretaria CNJ